

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física José Alfredo García Joaquín, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 páginas y es parte integrante de la versión pública del Dictamen de Finiquito relacionado con el contrato 70240270 relativo al Mantenimiento del Sistema de Pararrayos, por el periodo del 29 de agosto al 27 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**José Cristian Salinas Medina**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**en Tijuana, Baja California**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO  
Contrato Simplificado (No 70240270)**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California con contrato simplificado No.70240270, clasificación mínima, por adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios al Ing. José Alfredo García Joaquín.

Tijuana, Baja California, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a Mantenimiento del Sistema de Pararrayos elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica de la en Tijuana, Baja California, y revisado por el Ing. Marcelo Julio Galindo González, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

**A N T E C E D E N T E S**

El día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro se firmó contrato simplificado, clasificación mínima, por adjudicación directa, No.70240270 para el Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California, con un monto a ejercer por un importe de \$49,880.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.), IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 (treinta), calendario con inicio el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro y hasta el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió de manera anticipada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro

**H E C H O S**

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.



Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California".

Nº09JURIDHABKADIZ/28XhnaawA@000992/A09987Xf6cm8Khtfb9c0ss=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el Contrato Simplificado (**No. 70240270**), por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

| CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS |  |        |          |                    |                    |
|--|--|--------|----------|--------------------|--------------------|
| CLAVE  | CONCEPTO   | UNIDAD | CANTIDAD | P.U.<br>Sin I.V.A. | IMPORTE SIN I.V.A. |
| SP.01  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON 2, TS-2.25, PARARRAYOS MARCA INDELEC (ANPASA), CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.   | PZA    | 1.00     |                    |                    |
| SP.02  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, MEDICIONES, LECTURAS Y PARÁMETROS TOMADOS DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASÍ COMO LOS DEMÁS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN), INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE: INCLUYE; MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNIÓN EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNIÓN EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICIÓN CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICIÓN. P.U.O.C.T. | PZA    | 1.00     |                    |                    |

N:06fjUfDh4bkwabiz28xhnaaA@0009n2/A09CR7Xf6cm8Kk1bfycUas=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **"Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California"**.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

**ESTADO FINANCIERO**

| RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO |                                |                          |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| <b>A</b>                         | IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA | \$ 43,000.00             |
| RELACIÓN DE ESTIMACIONES         |                                |                          |
| <b>B</b>                         | NÚMERO DE ESTIMACIÓN           | IMPORTE ESTIMADO SIN IVA |
|                                  | ESTIMACIÓN ÚNICA               | \$ 43,000.00             |
| <b>C</b>                         | SUMA DE ESTIMACIONES           | \$ 43,000.00             |
| <b>D</b>                         | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO        | \$ 000.00                |
| <b>E</b>                         | SUBTOTAL (C+D)                 | \$ 43,000.00             |
| <b>F</b>                         | TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) | \$ 000.00                |
| <b>G</b>                         | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO     | \$ 6,880.00              |
| <b>H</b>                         | RETENCIÓN DE IVA               | \$ 000.00                |
| <b>I</b>                         | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES    | \$ 000.00                |
| <b>J</b>                         | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*      | \$ 000.00                |
| <b>K</b>                         | NETO A PAGAR                   | \$ 49,880.00             |

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

**CONCLUSIONES**

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del “Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro y con una vigencia hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.



N00qVUIDHakwadiZ8XmawA@00092W/AG9QR7Xf6cmXKhtbfycUss=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al “Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las doce horas con catorce minutos de este mismo día, mes y año.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA EN TIJUANA,  
BAJA CALIFORNIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS**

Lic. José Cristian Salinas Medina  
Director

Ing. Marcelo Julio Galindo González  
Supervisor

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Ing. José Alfredo García Joaquín

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **"Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California"**.

N06JUIDH4bkwadiz28xhwwA@0009BZ/A09QR7Xf6cm8Kk1bfyc0ds=